

**ACTA**  
**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**17 DE FEBRERO DE 2022**

**El C. Presidente Municipal Constitucional David Gama Pérez, expresó:** Buenos días a todos, bienvenido Secretario General de Gobierno Municipal, lo instruyo para que pase lista de asistencia, verifique el quorum legal, y me asista en la celebración de esta sesión.

1. **El C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** Gracias Señor Presidente, Síndicos y Regidores, buenos días, siendo las 13:00 horas del día 17 de febrero del año en curso, daré inicio a la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE FEBRERO, con el pase de lista correspondiente:

Presidente Municipal Constitucional	David Gama Pérez	Presente
Síndica	Nayeli Salmerón Mora	Presente
Síndico	Oscar Díaz Bello	Presente
Regidora	Celia Mireya Martínez Domínguez	Presente
Regidor	Emmanuel Estrada López	Presente
Regidora	Griselda Pesero Benítez	Presente
Regidor	Pablo Hernández Aguilar	Presente
Regidora	Nancy Lorena Soto Álamo	Presente
Regidor	Bernardo Cayetano Hernández	Presente
Regidora	Rosalía Gamboa Pérez	Presente
Regidor	Arturo Galindo Baza	Presente
Regidora	Dalia Jackeline Reséndiz Rodríguez	Presente
Regidora	Jeanette Vargas Quinto	Presente
Regidor	Pedro Piza Casiano	Presente
Regidora	Guadalupe Paulino Pérez	Presente

Existe Quorum legal Señor Presidente, por lo que se declara legal y formalmente instalada la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO a celebrarse en el mes de FEBRERO DE 2022, y le solicito su anuencia para continuar.

**El C. Presidente Municipal Constitucional David Gama Pérez, expresó:** Adelante

2. **El C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** Someto a consideración de este Honorable Cabildo el Orden del día propuesto para esta Sesión, del cual se solicita su dispensa de lectura, toda vez que se les hizo llegar con antelación para su conocimiento y análisis.

Por consiguiente, en votación económica les pido levantar la mano quienes estén a favor de la dispensa.

Le informo Señor Presidente que ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

17-02-2022

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso de la donación de un bien inmueble, a favor del Gobierno Federal con destino la Secretaria de la Defensa Nacional, así como también su autorización de uso de suelo para el desarrollo de actividades castrenses.
4. Asuntos Generales.
5. Cierre de Sesión.

Le solicito a este Honorable Cabildo levantar la mano quienes estén a favor de **APROBAR** el Orden del Día. Le informo Señor Presidente que **ha sido aprobado** por **UNANIMIDAD** el Orden del Día, por lo que continuaremos con el desarrollo de la sesión.

**El C. Presidente Municipal Constitucional David Gama Pérez, expresó: Adelante**

3. **Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** Continuamos con el Punto Número 3 del Orden del Día, Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la donación de un bien inmueble, a favor del Gobierno Federal con destino la Secretaria de la Defensa Nacional, así como también su autorización de uso de suelo para el desarrollo de actividades castrenses. Por lo cual me permito leer la siguiente propuesta de acuerdo.

A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. PRESENTES.

DAVID GAMA PEREZ, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 170 y 172 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 69 fracciones I, II, III, IV y IX, 73 fracción XVIII, 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; Artículos 19, 22 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero. Presento a la consideración de este Cabildo la PROPUESTA DE LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, por lo cual me permito presentar las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que conforme a los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con fecha 30 de septiembre del presente año se celebró la SESION SOLEMNE en la cual quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia que funcionará en el trienio 2021-2024.

**SEGUNDA:** Que el H. Ayuntamiento Municipal de Iguala es legítimo propietario de un bien inmueble, lo cual demuestra según copia simple del decreto numero 107 expedido por el Congreso del Estado y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No.48 de fecha 27 de noviembre de 1968.

**TERCERA:** Que el H. ayuntamiento Municipal de Iguala demuestra que el Predio en cuestión se encuentra libre de Gravamen, durante los últimos diez años a la fecha; según certificado de libertad de gravamen Número 1099/2022 de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, signado por el Mtro. Alejandro Blanco García, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero. Certificando que se encuentra inscrito en el folio registral electrónico 27390 del distrito judicial de Hidalgo de fecha 29 de noviembre de 1997 correspondiente *al inmueble ubicado en calle ubicada en Iguala, Gro. Colonia burócratas, CNOP y 24 de febrero. Del Municipio de Iguala de la independencia, Gro.*

**CUARTA:** Que el H. Ayuntamiento Municipal de Iguala es legítimo propietario de un bien inmueble el cual será objeto de la presente donación, cuenta con clave catastral 3601000001520; cuyo valor catastral es de \$19,149,336.78 (diecinueve millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis pesos 78/100 MN); ubicado a un costado del asta monumental al sur de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Terreno de superficie total de 100,000.00 m<sup>2</sup> (cien mil metros cuadrados), de forma irregular, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 5 tramos 318.86 m, 102.35 m, 79.17 m, 14.37 m, 62.87 m, y colinda con cerro del pueblo y panteón de la CNOP; al sur en 6 tramos, 60.37 m, 88.47 m, 45.25m, 107.58 m, 51.99 m y 61.15 m y colinda con camino a las instalaciones del asta Bandera calle prolongación Caritino Maldonado; al oriente en 8 tramos, 22.17 m, 41.22 m, 30.38 m, 31.97 m, 20.48 m, 20.08 m, 15.98 m y 94.75m, y colinda con cerro del pueblo; y al poniente en 2 tramos 126.53m y 102.24m y colinda con instalaciones del asta Bandera Monumental. El Bien inmueble descrito, corresponde a una fracción de un terreno de aproximadamente 1000 H (mil hectáreas) que forman parte del área de equipamiento Urbano, Reserva Ecológica y habitacional del municipio de Iguala de la Independencia. Información obtenida según deslinde catastral de fecha de elaboración 2 de febrero de 2022 signado por los CC Mayra Chavira Aguas, como responsable de su elaboración y el Arq. José Manuel Martínez Moreno, como director de Catastro Municipal respectivamente; con el cual se cuenta con la ubicación e identificación plena del predio propiedad de este Ayuntamiento Municipal.

**QUINTA:** Que con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal y demás entes públicos para el cumplimiento de la de prevención, atención, sanción de los infractores de Bando de Policía y Buen Gobierno.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, someto a su consideración de este honorable cabildo para su aprobación, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza el uso de suelo del bien inmueble objeto de la presente donación a uso de suelo para el desarrollo de actividades castrenses.

**SEGUNDO.** Se autoriza la donación pura y gratuita de un bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento Municipal, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, con clave catastral 3601000001520; cuyo valor catastral es de \$19,149,336.78 (diecinueve millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis pesos 78/100 MN); ubicado a un costado del asta monumental al sur de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Terreno de superficie total de 100,000.00 m<sup>2</sup> (cien mil metros cuadrados), de forma irregular, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 5 tramos 318.86 m, 102.35 m, 79.17 m, 14.37 m, 62.87 m, y colinda con cerro del pueblo y panteón de la CNOP; al sur en 6 tramos, 60.37 m, 88.47 m, 45.25m, 107.58 m, 51.99 m y 61.15 m y colinda con camino a las instalaciones del asta Bandera calle prolongación Caritino Maldonado; al oriente en 8 tramos, 22.17 m, 41.22 m, 30.38 m, 31.97 m, 20.48 m, 20.08 m, 15.98 m y 94.75m, y colinda con cerro del pueblo; y al poniente en 2 tramos 126.53m y 102.24m y colinda con instalaciones del asta Bandera Monumental. Información obtenida según deslinde catastral de fecha de elaboración 2 de febrero de 2022 signado por los CC Mayra Chavira Aguas, como responsable de su elaboración y el Arq. José Manuel Martínez Moreno, como director de Catastro Municipal respectivamente; con el cual se cuenta con la ubicación e identificación plena del predio propiedad de este Ayuntamiento Municipal.

**TERCERO.** Se autoriza la donación pura y gratuita del predio descrito en el acuerdo segundo de este proyecto, con la limitante de que la Secretaría de la Defensa Nacional, se compromete en el ejercicio de sus funciones a que la operatividad de las instalaciones castrenses a construirse en el predio descrito en el acuerdo segundo, se encontrará funcionando con total operatividad a más tardar el día 29 (veintinueve) de septiembre del año 2024, de no ser así, la donación será nula, por lo que el predio en cuestión será nuevamente propiedad de H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Iguala de la Independencia, en las condiciones en las que se encuentre.

**CUARTO.** Se Instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**QUINTO.** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo para su difusión en la Gaceta Municipal.

Iguala de la independencia Guerrero a 16 de febrero de 2022

ATENTAMENTE

ARQ. DAVID GAMA PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Al no haber participaciones anotadas, les solicito a los ediles manifestar la intención de su voto, respecto a la propuesta a la cual le acabo de dar lectura.

Presidente Municipal Constitucional	David Gama Pérez	A Favor
Síndica	Nayeli Salmerón Mora	A Favor
Síndico	Oscar Díaz Bello	A Favor
Regidora	Celia Mireya Martínez Domínguez	A Favor
Regidor	Emmanuel Estrada López	A Favor
Regidora	Griselda Pesero Benítez	A Favor
Regidor	Pablo Hernández Aguilar	A Favor
Regidora	Nancy Lorena Soto Álamo	A Favor
Regidor	Bernardo Cayetano Hernández	A Favor
Regidora	Rosalía Gamboa Pérez	A Favor
Regidor	Arturo Galindo Baza	A Favor
Regidora	Dalia Jackeline Reséndiz Rodríguez	A Favor
Regidora	Jeanette Vargas Quinto	A Favor
Regidor	Pedro Piza Casiano	A Favor
Regidora	Guadalupe Paulino Pérez	A Favor

Le informo Señor Presidente que el presente acuerdo correspondiente al punto 3 del orden del día **ha sido aprobado por UNANIMIDAD**, por lo cual esta secretaria de manera inmediata, en cumplimiento al acuerdo cuarto del presente acuerdo, realizará todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente.

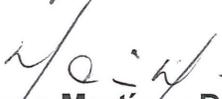
**4 y 5.- Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** al no haber Asuntos Generales que tratar, y una vez agotados los puntos del orden del día; siendo las 14 horas con 05 minutos, se da por cerrada la presente Sesión, Buenas tardes a todos.

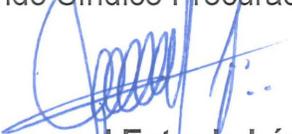
EL Presidente Municipal Constitucional

**C. David Gama Pérez**

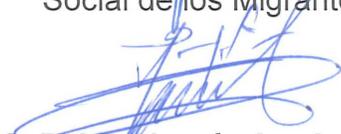
  
**C. Nayeli Salmerón Mora**  
Primer Síndico Administrativo

  
**C. Oscar Díaz Bello**  
Segundo Síndico Procurador

  
**C. Celia Mireya Martínez Domínguez**  
Regidora de Educación y Juventud

  
**C. Emmanuel Estrada López**  
Regidor de Atención y participación  
Social de los Migrantes

  
**C. Griselda Pesero Benítez**  
Regidora de Desarrollo Rural

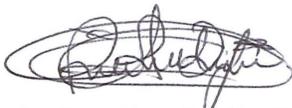
  
**C. Pablo Hernández Aguilar**  
Regidor de Obras Publicas y Desarrollo  
Urbano

  
**C. Nancy Lorena Soto Álamo**  
Regidora de Equidad de Genero

  
**C. Bernardo Cayetano Hernández**  
Regidor de Asuntos Indígenas y  
Bienestar

  
**C. Rosalía Gamboa Pérez**  
Regidora de los derechos de las Niñas,  
Niños y Adolescentes

  
**C. Arturo Galindo Baza**  
Regidor de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales

  
**C. Dalia Jackeline Reséndiz Rodríguez**  
Regidora de Cultura Recreación y  
Espectáculos

  
**C. Pedro Piza Casiano**  
Regidor de Fomento al Empleo

  
**C. Jeannette Vargas Quinto**  
Regidora de Salud Pública y Asistencia  
Social

  
**C. Guadalupe Paulino Pérez**  
Regidora de Comercio y Abasto Popular

El Secretario General de Gobierno Municipal